

Municipalidad Distrital Cachachi



R.U.C. 20176204878

" Año de la Queha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0297-2019 - MDC/A.

Cachachi. 16 de diciembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

JURIS

La solicitud de Registro N° 3609-2019, de fecha de recepción 12/12/2019, presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Consejo Directivo y el Fiscal del anexo Nuevo Santa Rosa, del caserío Redondo, distrito Cachachi;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 12 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales:

Que, mediante solicitud del **Sr. Etaneslao Torres Alva**, en su condición de presidente de la Asamblea, rencargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización

Translando,

8

NERY ELISA ATILANO ACOSTA

INICIPALIDAD F

re ha tenido a la vista as COP al que me remito en casa nace



Municipalidad Distrital Cachachi



R.U.C. 20176204878

" Año do la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0297-2019 - MDC/A.

Cachachi: 16 de diciembre del 2019.



Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del anexo Nuevo Santa Rosa, del caserío Redondo, Distrito Cachachi, provincia Cajabamba, departamento Cajamarca, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender:



Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del anexo Nuevo Santa Rosa, del caserío de Redondo, distrito de Cachachi, provincia Cajabamba, departamento Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho lugar;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS del anexo Nuevo Santa Rosa, del caserío de Redondo, Distrito de Cachachi, por dos (02) años, del 01/12/2019 hasta el 01/12/2021 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Etaneslao Torres Alva	26705160
Tesorero	Cesar Roger Torres Romero	42041508
Secretario	Segundo Quispe Torres	47434974
Vocal 1	Salustina Torres Chávez	26710632
Vocal 2	Marcelina Torres Quispe	41496058

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 01/12/2019 hasta el el feminario que suscince que co 17/12/2022 a:

Nombres y Apellidos DNI Cargo 2 4 DIC. 2019 43148017 Fiscal Mario Rogelio Romero Ramírez



Municipalidad Distrital Cachachi

uchi

R.U.C. 20176204878

" Año do la Queha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA № 0297-2019 - MDC/A.

Cachachi, 16 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica de Saneamiento Municipal realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del anexo Nuevo Santa Rosa, del caserío Redondo, Distrito de Cachachi, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTA: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en página web de la institución municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CACHACHI Prof. Jaan Efrain Cortegana Boncal
ALCALDE

HNICIPALIDAD - ARHAL CACHACHI
El felicitario que sustate que el presente documento
que ho tenido a la visto es COPIA REL DEL ORIGINAL.
y al que me remito en caso personar do la que doy fe.

2 4 DIC. 2019

NERY ELISA ARTILANO ACOSTA

c.c Archivo Secretaria General Área Técnica de Saneamiento Municipal Junta Administradora de Servicios y Saneamiento. Oficina de Imagen Institucional.

